**ESCUELA CHARTER OCEAN ACADEMY - POLISA DE BIENESTAR**

8505- NUTRICIÓN ESCOLAR (M) - Sección: Operaciones

Fecha adoptada por el Consejo de Fideicomisarios: agosto de 2017

Jardín de infantes hasta Octavo Grado

La Junta de Fideicomisarios reconoce que la obesidad infantil y adolescente se ha convertido en un importante problema de salud en los Estados Unidos. La Ley de Niños Saludables, Sin Hambre de 2010 (HHFKA), financia programas de nutrición infantil y establece los estándares de nutrición requeridos para los programas de almuerzos y desayunos escolares. De acuerdo con los requisitos de la HHFKA, cada escuela del distrito implementará esta Polisa de Bienestar que incluye objetivos de promoción de la nutrición, educación nutricional, actividad física y otras actividades escolares que promuevan el bienestar de los estudiantes.

**A. Objetivos de la Polisa de Bienestar**

Los objetivos que se detallan a continuación se aplicarán a Ocean Academy Charter School.

**1. Metas para la Promoción de la Nutrición - Las siguientes actividades serán coordinadas en el distrito:**

a. Los carteles apropiados para la edad se colocarán en las paredes donde se sirven alimentos y bebidas a los estudiantes para resaltar y alentar el valor de una buena nutrición.

b. El director de escuela alentará los productos alimenticios que cumplan con los estándares de nutrición de la HHFKA cuando se utilicen como incentivo o recompensa por los logros de los estudiantes, los logros del club o de la actividad y / o el éxito en las competiciones dentro de la escuela.

c. El personal de servicio de alimentos, en consulta con el director de la escuela, coordinará la obtención del aporte del alumno en la planificación del menú que incluirá pruebas de sabor de nuevos alimentos nutricionales, encuestas de satisfacción y otras actividades que promoverán la conciencia nutricional.

d. El personal de servicio de alimentos colocará los alimentos más saludables en la línea de servicio donde es más probable que los estudiantes los elijan.

e. Los padres recibirán los estándares nutricionales de HHFKA y alentarán a los padres a empacar almuerzos y refrigerios que cumplan con los estándares nutricionales de HHFKA.

**2. Metas para la educación nutricional: las siguientes actividades se coordinarán en cada escuela del distrito:**

a. El director de la escuela se asegurará de que cada alumno reciba al menos una presentación por año escolar que promueva una buena nutrición y educación nutricional. Estas presentaciones pueden ser provistas a través de visitas al aula de miembros del personal escolar capacitados en nutrición, programas de asamblea de toda la escuela o grupos, durante las clases de educación física / salud durante el año escolar, o cualquier otra forma de presentación. Este requisito se puede proporcionar como parte de la educación nutricional proporcionada a los estudiantes como parte del plan de estudios del distrito.

b. El director de la escuela o la persona designada publicará las pautas nutricionales de la HHFKA en el área del edificio escolar donde se sirven los alimentos y las bebidas.

c El menú del almuerzo escolar incluirá información nutricional, actividades, recetas y / o cualquier otra información que fomente la selección de alimentos saludables.

**3. Metas para la Actividad Física**

a. Las siguientes actividades se coordinarán en cada escuela primaria en el distrito:

(1) Todos los estudiantes recibirán educación física / de salud bajo la supervisión de un miembro del personal docente debidamente certificado según lo exija el Departamento de Educación de Nueva Jersey.

(2) El director de la escuela se asegurará de que haya equipo y suministros apropiados para la edad disponibles durante el tiempo de recreo para que los estudiantes participen en actividades físicas.

(3) Los estudiantes serán alentados por miembros del personal de la escuela supervisando el tiempo de recreo del estudiante para participar en algún tipo de actividad física, que puede incluir, pero no se limita a: caminar; jugar juegos que requieren actividad física, como patear pelota, voleibol, béisbol, baloncesto, etc .; saltar la cuerda; y / o usando el equipo del patio de recreo.

(4) El director de la escuela alentará a los maestros de aula a incorporar descansos breves de actividad física en la jornada escolar para establecer un entorno que promueva la actividad física regular durante el día escolar.

(5) El director de la escuela o la persona designada coordinará eventos especiales que resalten la actividad física, que pueden incluir días de campo, caminatas por el lugar y torneos de actividades o competiciones. El director o la persona designada puede involucrar a los padres, miembros de la comunidad y estudiantes en la planificación de estos eventos.

b. Las siguientes actividades se coordinarán en la escuela intermedia (5º, 6º, 7º y 8º):

(1) Todos los estudiantes recibirán educación física / de salud bajo la supervisión de un miembro del personal docente debidamente certificado según lo exija el Departamento de Educación de Nueva Jersey.

(2) La Junta de Fideicomisarios puede ofrecer a los estudiantes de escuela intermedia oportunidades para participar en actividades de equipo intramuros y / o interescolares después de la escuela coordinadas y bajo la supervisión del personal de la escuela.

(3) La Junta de Fideicomisarios apoyará las actividades extracurriculares y los clubes donde la actividad física para los estudiantes se incluye como un componente clave para el propósito de la actividad o el club. Estos clubes pueden incluir, entre otros, clubes de jardinería, clubes para caminar y clases de ejercicios.

**4. Metas para otras actividades escolares:**

a. Cada escuela en el distrito establecerá un Comité de Bienestar compuesto por el Director o su designado, al menos un maestro de educación física / salud, una enfermera escolar, al menos dos padres, al menos dos estudiantes y al menos un miembro del personal de servicio de alimentos.

b. El director de la escuela coordinará la información que se difunde a los estudiantes y padres que promueven el programa de almuerzos escolares, la nutrición y la educación nutricional.

c. La escuela celebrará una Semana de Bienestar Escolar, según lo determine el Director de la Escuela, donde tendrán actividades especiales durante toda la semana para promover la nutrición y la actividad física. Estas actividades especiales serán planificadas y coordinadas por el Comité de Bienestar de cada escuela.

**5. Informe Anual de Progreso Escolar**

a. Los objetivos de promoción de la nutrición, educación nutricional, actividad física y otras actividades escolares que promueven el bienestar de los estudiantes serán evaluados anualmente por el Director de la escuela y el Comité de Bienestar escolar en un Informe anual de progreso escolar proporcionado antes del 30 de junio.

**b. El Informe Anual de Progreso Escolar** deberá presentar en qué medida cada escuela cumple con esta Política, el progreso realizado en el logro de los objetivos de esta Política, cualquier cambio recomendado a esta Política y un plan de acción para el siguiente año escolar para lograr el objetivos anuales de la escuela y se presentará en una reunión de la Junta.

**B. Pautas de nutrición para todos los alimentos y bebidas**

1. La Junta de Fideicomisarios requiere que la escuela cumpla con los estándares federales de nutrición escolar y los refrigerios inteligentes de acuerdo con los requisitos HHFKA. Los estándares nutricionales se aplicarán a todos los alimentos y bebidas que se venden como parte de la comida del menú, a la carta. Los requisitos alimenticios para cualquier alimento que se venda en la escuela deben cumplir con un rango de requerimientos de calorías y nutrientes como se describe en la HHFKA.

2. La escuela cumplirá con los requisitos de bebidas HHFKA y los requisitos de las porciones de bebidas para las escuelas primarias, intermedias y secundarias. La escuela pondrá el agua potable a disposición de los niños sin cargo en el lugar donde se sirve el desayuno, el almuerzo y los refrigerios después de la escuela durante el servicio de comidas.

3. Las recaudaciones de fondos en el campus que involucren alimentos o bebidas deben cumplir con los estándares Smart Snack de la HHFKA. Los estándares de nutrición de la HHFKA no se aplican a las horas de la escuela, fines de semana y eventos de recaudación de fondos fuera del campus. El Departamento de Agricultura de los Estados Unidos define que el día escolar comienza desde la medianoche hasta treinta minutos después del final del día escolar. Los recaudadores de fondos que involucran la venta de alimentos o bebidas deben presentarse al director o su designado para su aprobación.

**C. Coordinador de Distrito**

El director de la escuela o su designado será el funcionario del distrito escolar responsable de garantizar que cada escuela del distrito cumpla con los requisitos establecidos en esta política.

**D. Publicación / Diseminación**

Esta polísa estará disponible para los miembros del personal, los estudiantes y los padres al publicarse en el distrito escolar y / o en los sitios web de las escuelas.

La Ley de Niños Sanos y Sin Hambre de 2010